

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARALBO

Anuncio

Extracto del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Villaralbo de 6 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas locales y asociaciones locales sin ánimo de lucro, para el año 2021.

BDNS (Identif.): 567937.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567937>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo <http://villaralbo.sedelectronica.es>.

Primero.- Beneficiarios.

Entidades deportivas y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades culturales, deportivas benéficas o asistenciales y tengan su sede social en la localidad de Villaralbo y se encuentren inscritas en el Registro Local de Asociaciones.

Segundo.- Objeto.

Actividades vinculadas a la naturaleza o fines de las entidades deportivas y asociaciones sin ánimo de lucro existentes, y que se hayan realizado o pretendan realizarse durante el ejercicio 2021.

Los inicios de actividad como consecuencia de la creación de nuevas entidades o asociaciones.

Los gastos de mantenimiento, conservación o reparación de los edificios destinados a sedes sociales y generados durante el ejercicio 2021.

Tercero.- Bases reguladoras.

Bases de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Villaralbo a entidades deportivas locales y asociaciones locales sin ánimo de lucro y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 96, de 17 de agosto de 2020.

Cuarto.- Cuantía.

Asociaciones locales: Las subvenciones se otorgarán con cargo a la partida 334.480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaralbo para 2021, y por la cantidad de 10.000 €.

R-202101891

Entidades deportivas locales: Las subvenciones se otorgarán, junto con las ayudas a deportistas locales de elite, con cargo a la partida 341.480 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021 y por la cantidad de 20.000 €.

Dicha cantidad podrá variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias debidamente autorizadas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado no serán admitidas.

La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo <http://villaralbo.sedelectronica.es>.

Sexto.- Justificación.

La justificación de la inversión de la cantidad que se conceda como subvención para el ejercicio 2021 ascenderá, como mínimo, al importe de la cuantía concedida y deberá realizarse hasta el 15 de enero de 2022 mediante la entrega en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villaralbo de la documentación prevista en el apartado número 20 de las bases reguladoras.

Villaralbo, 3 de junio de de 2021.-El Alcalde.

R-202101891

